Expediente Número: CCF - 1815/2018 **Autos:** BARRAGAN FRISNEDA, MARIA DEL PILAR s/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA
Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5 / JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 9

Señor Juez:

En contestación a la vista que se me confiere solicito:

[1] en atención al tiempo transcurrido y el criterio adoptado por la uniforme jurisprudencia de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Federal en la materia (Sala 1, causas 2344/01 del 21-10-03, 7111/98 del 27-4-04 y 13.742/02 del 2-5-06, entre otras; Sala 2, causa 7265/93 del 13-2-97 y 832/99 del 7-5-02, entre otras; Sala 3, causas 2185/99 del 4-2-03, 4062/00 del 18-2-03 y 2609/03 del 15-5-03, entre otras), que se actualicen los informes de la A.F.I., Policía Federal Argentina –Div. Antecedentes y Div. Convenio Policial Argentino-, Departamento Interpol y del Registro Nacional de Reincidencia, a fin de obtener los informes correspondientes;

[2] que la peticionaria acompañe un certificado de buena conducta expedido por el Consulado del país de origen, debidamente legalizado (Conf. CCyCFed., Sala 1, causas 9921/01 del 5-12-02 y 2647/05 del 17-8-06, entre otras; Sala 2, causas 10.539/96 del 19-8-97, 7149/98 del 12-5-00 y 1426/99 del 24-5-01, entre otras; Sala 3, causas 3649/98 del 14-10-99, 6370/98 del 19-10-99 y 4280/98 del 2-11-99);

[3] que se libre oficio al empleador a fin de corroborar la relación de empleo [conf. fs. 5];

[4] que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 24.533; modificado por Ley 24.951 (B.O. Nº 28.877 del 15-4-98).

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
Date: 2021.04.16 11:16:48 ART